



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, el día 28 de febrero de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Oficina del Abogado General, ubicada en Marina Nacional No. 60, piso 15, Colonia Tacuba, C. P. 11410, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, con el objeto de llevar a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2019 se reunieron el Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia y la L. en D. Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; todos ellos miembros del Comité de Transparencia.

Asistieron como invitados el Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagrán, Director de Área en la Oficina del Abogado General, la Lic. Yesica Marlen Gil Pastrana, Soporte Administrativo C en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, el C. Hassan Millán Vilchis, Soporte Administrativo D en la Dirección General de Tecnologías de la Información, el Lic. Humberto Márquez Alavez, Jefe de Departamento en los Servicios de Atención Psiquiátrica, y el Lic. Israel Suárez Márquez, Soporte Administrativo C en los Servicios de Atención Psiquiátrica.

En uso de la palabra, el Mtro. Iván González del Valle, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los asistentes y acto seguido, procedió conforme a lo siguiente:

### **Punto 1. Declaración de Quórum.**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia informó que a la presente Sesión no asistirá el Suplente del Titular de la Dirección General de Tecnologías de la Información; no obstante lo anterior, se cuenta con el quórum legal para sesionar, en términos del artículo 9 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.

### **Punto 2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**

El Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, conforme a los siguiente:

- I. Declaración de Quórum.
- II. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.



- III. Implementación del sistema informático para gestión de solicitudes de información.
- IV. Seguimiento a la capacitación de enlaces y unidades administrativas responsables en atención a solicitudes de información y actualización del SIPOT.
- V. Resultados de las evaluaciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de diversos indicadores en materia de acceso a la información y obligaciones de transparencia realizadas a la Secretaría de Salud y sus sujetos obligados indirectos.
- VI. Asuntos Generales.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 02.2019.01.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día.**

**Punto 3. Implementación del sistema informático para gestión de solicitudes de información.**

El Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, otorgando el uso de la palabra al Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagrán, Director de Área en la Oficina del Abogado General quien refiere que las Bases de colaboración entre la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Salud para la donación del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información "SISESI", se encuentran detenidas debido a los cambios de administración.





No obstante lo anterior, el Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, presenta *grosso modo* el demo del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información, a efecto de que los miembros conozcan la operatividad del Sistema, aclarando que el Sistema de adecuaría a las necesidades y particularidades de la Secretaría de Salud, con el apoyo correspondiente de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

***ACUERDO 02.2019.02.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia tomó conocimiento de los avances para la adquisición del Sistema de Seguimiento a Solicitudes de Información.***

**Punto 4. Seguimiento a la capacitación de enlaces y unidades administrativas responsables en atención a solicitudes de información y actualización del SIPOT.**

El Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, otorgando el uso de la palabra al Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagrán, Director de Área en la Oficina del Abogado General quien indica que se ha trabajado con las áreas para identificar los impedimentos que las unidades administrativas y órganos desconcentrados se encuentran al momento de cargar su información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, con la finalidad de apoyar, asesorar y sensibilizar a las áreas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Finalmente, el Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagrán, Director de Área en la Oficina del Abogado General informa que buscara que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)



brindé talleres de capacitación, con base en las principales necesidades manifestadas por las diferentes áreas de la Secretaría de Salud.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

***ACUERDO 02.2019.03.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia tomó conocimiento sobre la capacitación de enlaces y unidades administrativas responsables en atención a solicitudes de información y actualización del SIPOT.***

**Punto 5. Resultados de las evaluaciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de diversos indicadores en materia de acceso a la información y obligaciones de transparencia realizadas a la Secretaría de Salud y sus sujetos obligados indirectos.**

El Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, continuó con el desahogo del Orden del Día, indicando que las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones de transparencia se encuentran establecidas en Título Quinto de la Ley General y Título Tercero de la Ley Federal, misma que se realiza a través de la verificación virtual en los términos establecidos en los artículos 86 y 79 de las respectivas leyes mencionadas.

Asimismo, refiere que son los procedimientos mediante los cuales el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales comprueba y evalúa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) por parte de los sujetos obligados del ámbito federal.





Así, el Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia procede a exponer a los presentes los resultados de las evaluaciones en los términos siguientes:

| RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA 2018<br>PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) |              |
|---|--------------|
| Sujeto Obligado   | Calificación |
| SS  | 93.08%       |
| APBP  | 97.93%       |
| CNEGSR  | 97.27%       |
| CENETEC   | 97.35%       |
| CNTS  | 99.61%       |
| CENAPRECE   | 92.91%       |
| CENATRA   | 88.45%       |
| CONADIC   | 87.16%       |
| CENSIDA   | 91.69%       |
| CENSIA  | 90.03%       |
| CONBIOÉTICA   | 97.44%       |
| SAP   | 68.87%       |
| INGER   | 99.85%       |

| INDICADOR TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y CALIDAD DE LAS MISMAS (ITRC) |                         |   |  |                           |         |                                     |      |                         |      |
|---|-------------------------|---|--|---------------------------|---------|-------------------------------------|------|-------------------------|------|
| Sujeto obligado   | Resultado del Indicador | Variación de los Tiempos Promedios de Respuesta | Variación de Porcentajes de Recursos de Revisión | Promedio días de atención |         | Recurso de revisión con instrucción |      | Solicitudes respondidas |      |
|   |                         |   |  | 2017                      | 2018    | 2017                                | 2018 | 2017                    | 2018 |
| SS  | 100                     | 1   | 1  | 14.4724                   | 14.4501 | 75                                  | 111  | 3988                    | 9422 |
| APBP  | 71.4697                 | 0.4294  | 1  | 10.5055                   | 16.5    | 1                                   | 0    | 91                      | 18   |
| CNEGSR  | 89.1316                 | 0.8246  | 0.958  | 16.7016                   | 19.6303 | 1                                   | 1    | 124                     | 119  |
| CENETEC   | 91.0013                 | 0.82  | 1  | 14.4878                   | 17.0952 | 0                                   | 0    | 41                      | 21   |
| CNTS  | 77.9412                 | 1   | 0.5588   | 14.7755                   | 11.5882 | 1                                   | 1    | 49                      | 34   |
| CENAPRECE   | 88.6225                 | 0.7725  | 1  | 15.4308                   | 18.942  | 1                                   | 0    | 65                      | 138  |
| CENATRA   | 50                      | 1   | 0  | 17.1818                   | 14.0938 | 0                                   | 1    | 55                      | 32   |
| CONADIC   | 75.5378                 | 0.8761  | 0.6346   | 13.7746                   | 15.4808 | 3                                   | 3    | 71                      | 52   |
| CENSIDA   | 97.8495                 | 1   | 0.957  | 16.4124                   | 11.7527 | 3                                   | 3    | 97                      | 93   |
| CENSIA  | 44.4444                 | 0.8889  | 0  | 15.75                     | 17.5    | 0                                   | 1    | 64                      | 54   |
| CONBIOÉTICA   | 84.4975                 | 0.69  | 1  | 11.5303                   | 15.1053 | 1                                   | 0    | 66                      | 19   |
| SAP   | 39.8599                 | 0.7972  | 0  | 15.8387                   | 19.0508 | 0                                   | 3    | 62                      | 59   |
| INGER   | 100                     | 1   | 1  | 11.3721                   | 9.75    | 0                                   | 0    | 43                      | 40   |

Por su parte, el Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagrán, Director de Área en la Oficina del Abogado General refiere que las observaciones más recurrentes realizadas por el INAI para el tema del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) son: la falta de carga de la información, la falta de fundamentación en las notas aclaratorias, registros vacíos, los hipervínculos rotos y/o incorrectos y que no se conserva la información correspondiente a ejercicios anteriores, con base en la tabla de actualización y conservación.



En ese tenor, los miembros presentes del Comité de Transparencia exhortan a los invitados de los Servicios de Atención Psiquiátrica a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en tiempo y forma, toda vez que dicha área fue quien tuvo el porcentaje menor en las evaluaciones realizadas por el INAI para el SIPOT.

Asimismo, el Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia y el Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagrán, Director de Área en la Oficina del Abogado General reiteran su compromiso para apoyar y asesorar a cualquier área que así lo requiera, con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa en materia de transparencia.

Acto seguido, sin haber comentarios de los miembros del Comité, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente acuerdo:

***ACUERDO 02.2019.04.Ord. Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral QUINTO del Acuerdo por que se designa a la Unidad de Transparencia, ambos de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2015, el Comité de Transparencia tomó conocimiento sobre los resultados de las evaluaciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respecto de diversos indicadores en materia de acceso a la información y obligaciones de transparencia realizadas a la Secretaría de Salud y sus sujetos obligados indirectos.***

#### **Punto 6. Asuntos Generales.**

El Mtro. Iván González del Valle, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, otorga la palabra a la L. en D. Brenda Valencia Garnica, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud quien solicita a la Presidencia se dé cumplimiento al artículo 13 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud.





Por otro lado, la Lic. Yesica Marlen Gil Pastrana, Soporte Administrativo C en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud solicita exponer la clasificación efectuada por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva para la información requerida en diversas solicitudes referente a la Investigación de Mercado que se realizó para la licitación pública número LA-012L00001-E1442018, compuesta por tres insumos distintos (DIU TCu 380A, DIU TCu para Nulíparas, Condón Femenino), toda vez que dicho Centro ha clasificado esa información con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la LFTAIP; sin embargo, la resolución recaída al recurso de revisión RRA 6502/18 cuenta con dos votos disidentes, del Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov y del Comisionado Carlos Alberto Bonnín Erales, quienes consideraron que no procedía la revocación de la respuesta de la Secretaría de Salud, sino una reclasificación de la información mediante la fracción XI del artículo 110 de la LFTAIP.

Por lo anterior, el Órgano Interno de Control propone comentarlo con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva a efecto de que reconsidere la clasificación de la Investigación de Mercado a efecto de que ésta se clasifique con base en la fracción XI del artículo 110 de la LFTAIP.

Finalmente, al no existir otro tema pendiente por discutir, se da por terminada la sesión, elaborándose la presente para constancia, suscrita por los que en ella intervinieron.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria  
del Comité de Transparencia de la  
Secretaría de Salud  
28 de febrero de 2019

## INTEGRANTES

**Mtro. Iván González del Valle**  
Suplente del Presidente del Comité de  
Transparencia

**L. en D. Brenda Valencia Garnica**  
Suplente del Titular del Órgano  
Interno de Control en la Secretaría de  
Salud





**INVITADOS**

**Lic. Carlos Arturo Espinosa Villagrán**  
Director de Área en la Oficina del  
Abogado General

**Lic. Yesica Marlen Gil Pastrana**  
Soporte Administrativo C en el Órgano  
Interno de Control en la Secretaría de  
Salud

**C. Hassan Millán Vilchis**  
Soporte Administrativo D en la  
Dirección General de Tecnologías de  
la Información

**Lic. Humberto Márquez Alavez**  
Jefe de Departamento en los Servicios  
de Atención Psiquiátrica

**Lic. Israel Suárez Márquez**  
Soporte Administrativo C en los  
Servicios de Atención Psiquiátrica